

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31087 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Jdo. Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 454/14-c seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de Promociones Valciego, S.L., con CIF n.º B-26375519, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Madrid, 25, oficina 1, Logroño (La Rioja).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- Se ha designado como Administración concursal al Auditor de cuentas don José Manuel Sánchez Díaz Cano, con DNI 25127615-T, nombrado administrador concursal, estado civil casado, mayor de edad, habiendo aceptado el cargo en fecha dos de septiembre de dos mil catorce

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: calle Gran Vía Juan Carlos I, 47, entreplanta derecha, Logroño.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concurstal@diazcanoauditores.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 3 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044799-1